

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-00836-00
DEMANDANTE: HUMBERTO QUEVEDO CAICEDO
DEMANDANDO: LUIS ALBERTO ZAMBRANO SARMIENTO
Verbal

En atención al anterior informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige la sentencia de fecha 23 de junio de 2020, en el sentido de indicar correctamente el numeral tercero de la parte resolutive, el cual quedara de la siguiente manera.

TERCERO: DECLARAR la cancelación del gravamen hipotecario inscrito en el folio de la matricula inmobiliaria No. 50C-200710 respecto de la escritura pública No. 0108 del 21 de enero de 1998, elevada ante la Notaria Treinta (30) del Circulo de Bogotá. Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 06 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario